



REQUISITOS PARA CESIÓN DE DERECHOS DEL MERCADO.

1. Presentar solicitud por escrito tanto del cedente y el cesionario.
2. Actas originales de nacimiento del cedente y el cesionario.
3. Copias de las identificaciones oficiales del cedente y cesionario.
4. Carta de residencia en el municipio del cesionario.
5. Comprobantes de pagos al corriente de las obligaciones contractuales, reglamentarias y legales.
6. Autorización sanitaria o tarjeta de salud.
7. Presentar 3 fotografías.
8. RFC del cesionario.

NOTA: Únicamente procederá la cesión de derechos de locales en mercados propiedad municipal cuando el Trámite se efectuó entre ascendientes y descendientes consanguíneos en línea recta o cónyuges.